

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU “

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 0209 - 2016-MPAA-A.

Yurimaguas, 08 de marzo de 2016

VISTO:

El Expediente No. 01868-2016 de fecha 24 de Febrero del 2016, presentado por los ciudadanos: **NILTON ALFONSO PAREDES SILVA**, identificado con DNI. No.70023662 y **LLULY KEIDY SOTO GONZALES**, Identificada con DNI No. 47511267, en el que solicitan autorización para la celebración de su matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que, los **Gobiernos Locales como parte integrante del Estado tienen el deber** de proteger a la familia y promover el matrimonio como Institución natural y fundamental de la sociedad en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo al artículo 233º del Código Civil, la regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamadas en la Constitución Política del Estado Peruano; y

En uso de las atribuciones que le confiere en el Artículo 20º, inciso 6º y 16º, de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Matrimonial No. 01868-2016 de fecha 24 DE FEBRERO DEL 2016, presentado por los ciudadanos: **NILTON ALFONSO PAREDES SILVA Y LLULY KEIDY SOTO GONZALES.**

Artículo Segundo.- La División de Registro Civil queda responsable del cumplimiento del presente documento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



09-03-2016